

# PARA ADAPTA NOS CON NOS ESTO

Para evaluar y mejorar  
nuestro proyecto pedagógico

Ministerio de Educación

DIVISION DE EDUCACION GENERAL

83  
99  
9

379.983  
R2799  
AP 99

# Jornada Escolar Completa

Para evaluar y mejorar nuestro proyecto pedagógico

Formas Escalar Completa  
Cualquier y mejorar nuestra proyecto pedagógico

# Índice

Presentación .....	7
1. La evaluación como un camino para aprender más .....	9
1.1. Antecedentes para el proceso de evaluación .....	9
El Proyecto Educativo Institucional .....	11
El Plan Anual de Acción del establecimiento educacional.....	11
El Plan y los Programas de Estudio del establecimiento educacional....	11
Los criterios de implementación pedagógica.....	12
La experiencia profesional de los docentes .....	13
Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas .....	13
Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad.....	14
1.2. Organizando el proceso de evaluación .....	15
2. Sistematización de la evaluación .....	17
2.1. El tiempo de trabajo lectivo de los alumnos y alumnas .....	18
2.2. Tiempo para el trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes .....	22
2.3. Las condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa .....	25
2.4. La opinión y participación de los estudiantes y de los padres .....	31
Alumnos y alumnas.....	31
Padres y apoderados.....	31
2.5. El seguimiento y la autoevaluación del Proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa .....	35
3. Reformulación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.....	37
3.1. Procedimientos para modificar el proyecto de Jornada Escolar Completa ....	37

*Este documento se ofrece a los profesores y profesoras, a los equipos directivos de los establecimientos educacionales, al sostenedor y a la comunidad, como apoyo a la tarea de evaluar el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y acordar modificaciones necesarias para mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos.*

# Presentación

A la comunidad educativa :

Durante el año 1999 ustedes implementaron su Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa. Probablemente, las escuelas y liceos que funcionaron el primer año en el nuevo régimen de jornada escolar encontraron mayores dificultades que las que lo hicieron por segundo o el tercer año. Seguramente el proceso ha continuado lleno de aciertos y dificultades para todos, generándose grandes aprendizajes al respecto.

La extensión del tiempo para el trabajo escolar constituye un aspecto fundamental de la Reforma Educacional destinado a mejorar las oportunidades de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes estudiantes. Estas oportunidades se hacen efectivas cuando las actividades desarrolladas durante el tiempo escolar son de calidad. Se ha considerado que cada establecimiento educacional evalúe anualmente su Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa e introduzca las modificaciones necesarias para mejorarlo.

El objetivo de este documento es apoyar a los establecimientos en este proceso de evaluación para que acuerden los cambios que consideren necesarios y los comuniquen al Departamento Provincial de Educación correspondiente. Los cambios acordados debieran implementarse el próximo año escolar.

Un elemento importante de tener presente para el éxito de este proceso evaluativo es que se debe incorporar en ello a toda la comunidad educativa (sostenedores, directivos, docentes, alumnos, apoderados). La participación de todos los actores involucrados contribuye a establecer responsabilidades y a fortalecer los compromisos de reorganización que surjan de la evaluación realizada.

Proponemos que la evaluación considere los resultados en los siguientes ámbitos : las actividades de aprendizaje de los alumnos, el trabajo técnico pedagógico en equipo de los docentes, las condiciones operativas para el funcionamiento del régimen de jornada escolar completa, la participación de los estudiantes y padres y la definición de los criterios de seguimiento y autoevaluación.

Lo aprendido hasta ahora es que un buen Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa es aquel que en su formulación y desarrollo es capaz de integrar de manera consistente los siguientes elementos :

- *una relación directa con los propósitos definidos en el Proyecto Educativo Institucional o con las prioridades educativas del establecimiento educacional ;*
- *centrar los esfuerzos en el mejoramiento del aprendizaje de sus alumnos y alumnas ;*
- *lograr el compromiso de toda la comunidad educativa (directivos, docentes, sostenedor, estudiantes, padres y comunidad) en su diseño e implementación y en su seguimiento y evaluación ;*
- *claridad en lo que se propone lograr y presencia de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas ; y*
- *definir mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos que faciliten la revisión, los ajustes necesarios y la reformulación del Proyecto.*

Este documento se ha organizado para facilitar la tarea de revisión, de modo que para cada tema propuesto, se incluyen reportes de experiencias ilustrativas y no generalizables, criterios a ser considerados y esquemas que permiten organizar la información evaluativa y las sugerencias de mejoramiento.

Los invitamos a que en conjunto los docentes, directivos, el sostenedor educacional, los niños y jóvenes de su establecimiento educacional y los padres, participen en la revisión de su proyecto de extensión de jornada vigente para este año. A partir de la experiencia acumulada de logros e insuficiencias y haciendo uso de las orientaciones para evaluar el trabajo realizado, ratifiquen el proyecto tal cual o acuerden nuevas prioridades, redefiniendo las actividades y el uso del tiempo.

# 1. La evaluación como un camino para aprender más

La evaluación del funcionamiento del régimen de Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional puede ser un momento de intercambio y crecimiento en la vida de la escuela o del liceo, tanto para reconocer sus potencialidades y logros, como para enfrentar las dificultades surgidas hasta ahora en la puesta en práctica del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa. De igual manera, esta evaluación puede contribuir para acordar los cambios que se considere necesario realizar en el proyecto original.

La evaluación institucional es un aspecto fundamental de la práctica escolar que debiera ser considerada por los establecimientos como uno de los medios más importantes, mediante el cual se puede comprender el quehacer pedagógico y retroalimentar a las escuelas y liceos para modificar la planificación de su tiempo y espacio escolar, reorganizándolo y reorientándolo hacia las metas planteadas en el Proyecto Educativo Institucional o sus prioridades educativas. Desde este punto de vista, es importante desarrollar al interior de los establecimientos procesos habituales de evaluación que tiendan a institucionalizarse en el tiempo.

Parte importante de este proceso es la cuenta pública que la dirección del establecimiento entrega a su comunidad acerca del logro de los compromisos o metas propuestas en su planificación anual. Ella debiera incluir también los resultados del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.

## 1.1. Antecedentes para el proceso de evaluación

Para realizar esta evaluación es conveniente tener presente que el cambio de régimen de funcionamiento de la jornada escolar tiene como propósito central mejorar la calidad del aprendizaje y formación de los estudiantes.

Esto fue señalado en el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional, aprobado por el Ministerio de Educación. La invitación es a organizar un proceso que permita la formación de un juicio o evaluación acerca de lo que el establecimiento educacional se propuso en relación con el nuevo régimen de jornada escolar, los logros alcanzados y los desafíos pendientes. A partir de ello tomar o no decisiones de cambio y mejoramiento del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.

El proceso de revisión del funcionamiento de la jornada escolar constituye una ocasión privilegiada para pensar en cambios y reordenamientos que el establecimiento educacional requiere realizar a contar del próximo año lectivo, considerando la experiencia acumulada por la comunidad educativa. Estos cambios pueden referirse a :

- el **enriquecimiento del Plan y de los Programas de Estudio**, incorporando más tiempo para reforzar o profundizar en algunos sectores o subsectores, con un enfoque pedagógico renovado, en coherencia con las prioridades del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional ;
- la definición de momentos y contenidos necesarios para la **reflexión e intercambio profesional de los docentes** acerca de temas pedagógicos para el mejoramiento del proceso de enseñanza y de aprendizaje : estudio y experiencias de aplicación de los nuevos Programas de Estudio desde una perspectiva didáctica, la planificación del trabajo en el aula, nuevos criterios y procedimientos para la evaluación escolar, el intercambio de experiencias de trabajo, la elaboración de proyectos de mejoramiento educativo, el desarrollo de asistencias técnicas, pueden ser temáticas que los profesores aborden en su tiempo de trabajo técnico pedagógico ;
- la **reorganización con criterios pedagógicos del tiempo escolar** diario y semanal de los estudiantes, posibilitando la alternancia del trabajo en el aula con los períodos de recreo más extensos y con las actividades complementarias de los niños y jóvenes según su edad ;
- los requerimientos derivados de la **aplicación de los nuevos Planes y Programas de Estudio** tanto en enseñanza Básica como en enseñanza Media : su revisión, la selección de actividades, la contextualización de ellas a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes ;
- la definición de **actividades de apoyo reguladas para los estudiantes**, tales como el estudio dirigido, la realización de tareas y ejercicios, atención a grupos diferenciales, el trabajo en laboratorios y talleres ;
- el uso de los **nuevos espacios** para el trabajo escolar o el rediseño de sus espacios habituales.

Las fuentes principales a las que se invita a recurrir a los establecimientos educacionales en su proceso de evaluación siguen siendo :

#### **El Proyecto Educativo Institucional**

En él se establecen las prioridades educativas acordadas como comunidad, que perfilan una identidad y orientan la gestión del establecimiento educacional. En el proceso de evaluación es necesario preguntarse si las actividades propuestas en el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa efectivamente dan cuenta de estas prioridades.

#### **El Plan Anual de Acción del establecimiento educacional :**

Constituye el instrumento que permite llevar a la práctica los compromisos que anualmente la comunidad educativa define y que operacionalizan el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional. Estos compromisos se expresan en metas anuales, objetivos, actividades y definiciones de seguimiento y evaluación. Es conveniente que los estudiantes y padres sean informados periódicamente de sus avances. El Plan Anual de Acción es un antecedente principal de la cuenta anual que la dirección del establecimiento educacional está obligada a entregar anualmente a los padres<sup>1</sup>.

#### **El Plan y los Programas de Estudio del establecimiento educacional**

Tanto si la escuela o el liceo cuenta con un Plan y Programas de Estudio propios o se rige por los del Ministerio de Educación, es conveniente evaluar las alternativas de reorganización, enriquecimiento y contextualización curricular que permite el mayor tiempo escolar. En este sentido, es importante considerar la experiencia acumulada en relación a la necesidad de incorporar mayor tiempo escolar a los Subsectores o Asignaturas que el establecimiento educacional imparte y que se relacionan con las mayores necesidades de los estudiantes y que deben ser definidas en coherencia con las prioridades del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional.

---

<sup>1</sup> Art. N° 11, de la Ley N° 19.532 que crea el régimen de Jornada Escolar Completa.

### Los criterios de implementación pedagógica

Conviene revisar también los resultados de las estrategias de enseñanza utilizadas para identificar aquellas que resultan más efectivas en logros de aprendizaje y formación de los estudiantes. La experiencia señala que las estrategias de enseñanza activas y diversificadas, que reconocen y asumen la experiencia previa de estudiantes y maestros, el trabajo en equipo y la diversidad de formas de aprender de los alumnos, son más exitosas.

En ese sentido, es recomendable considerar en la evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, los siguientes criterios pedagógicos :

- Si las actividades de enseñanza y de aprendizaje están **relacionadas con la vida real** de los niños dentro y fuera de la escuela y siempre que sea posible, partan de los conceptos y de las experiencias que ellos poseen.
- Si las actividades de enseñanza y de aprendizaje son **significativas**, es decir, permiten a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre sus conocimientos y experiencias previas, con los nuevos aprendizajes.
- Si consideran las peculiaridades de cada grupo, las diferencias individuales y los diversos **ritmos de aprendizaje** de cada niña o niño, que demandan el diseño de adecuaciones curriculares, el desarrollo de estrategias pedagógicas diferentes y la utilización de distintos recursos de aprendizaje, asegurando de todas maneras una base curricular común para todos los estudiantes.
- Si a los estudiantes se les proporciona una **información continua** acerca del momento del proceso de aprendizaje en que se encuentran. Ello incluye informarlos de los objetivos que se persigue, de las dificultades por superar y de los resultados que van logrando.
- La presencia de **altas expectativas** acerca de las capacidades de aprendizaje de todos sus estudiantes y el interés por parte de los docentes en el éxito de cada uno de ellos.
- Si se asigna gran relevancia al desarrollo del **aprendizaje colaborativo entre iguales**. La interacción entre estudiantes no sólo facilita el desarrollo del lenguaje y la socialización de valores, actitudes, competencias y formas de percibir el mundo. También es un factor importante para el desarrollo del potencial de aprendizaje y el progreso cognitivo de los estudiantes.
- Si están incorporados de manera explícita los temas de **formación moral y ciudadana** y los **derechos de los estudiantes** en las definiciones curriculares, en las prácticas de enseñanza y en el ambiente escolar.
- Si se promueven **actividades formativas complementarias** para enriquecer las oportunidades de desarrollo personal y ciudadano de los

estudiantes en grupos, traspasándoles responsabilidades en su conducción.

- Si se crean situaciones para facilitar en los alumnos la reflexión sobre la **gestión de sus propios aprendizajes** y les ayudan a desarrollarlos y monitorearlos.

### La experiencia profesional de los docentes

Los profesores y profesoras han realizado permanentemente esfuerzos para mejorar sus prácticas pedagógicas, sea con la finalidad de superar dificultades en el aprendizaje de sus alumnos y alumnas o para favorecer aprendizajes más integrados y ajustados a las crecientes demandas de la sociedad. De hecho, en muchas escuelas y liceos del país existen iniciativas surgidas de esta voluntad constante de los docentes por ofrecer lo mejor a sus alumnos y alumnas.

La evaluación debiera preguntarse hasta qué punto efectivamente fueron aprovechadas las experiencias de enseñanza más exitosas de los docentes en la totalidad de las actividades lectivas y de manera especial en las nuevas actividades propuestas para la Jornada Escolar Completa.

De esta discusión emergerán criterios provenientes de la experiencia profesional de los docentes que permitirán decidir los elementos que será necesario reforzar. Entre ellos :

- Las condiciones que han hecho posible que niños, niñas y jóvenes desarrollen aprendizajes de mayor calidad y las iniciativas exitosas de innovación emprendidas por escuelas o liceos.
- El tipo de recursos de aprendizaje utilizados que han enriquecido la experiencia de los estudiantes y facilitado el aprendizaje (por ejemplo, bibliotecas de aula, material didáctico, bibliotecas de liceos, textos, informática educativa).
- Los temas y actividades de intercambio de docentes sobre su experiencia pedagógica y curricular surgidos en los establecimientos educacionales que han mantenido un tiempo para el trabajo técnico-pedagógico del equipo de docentes.

### Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas

La Jornada Escolar Completa ofrece una oportunidad para considerar las necesidades expresadas por los alumnos y alumnas respecto de las actividades desarrolladas en cada escuela o liceo.

La participación de los alumnos en la evaluación del Proyecto, es una oportunidad para generar compromiso con las acciones que se establezcan y asegurar éxito a su implementación ; por otra parte se constituye en un ejercicio práctico de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Cabe recordar que en el ámbito educativo los estudiantes deben transitar por un camino donde progresivamente su participación más activa les haga vivenciar el significado de ser ciudadanos, de comprometerse con los procesos que les afectan.

El mayor tiempo escolar disponible permite profundizar el proceso de formación intelectual y moral de los estudiantes y ello implica examinar la organización del currículo, las modalidades de enseñanza y evaluación, las regulaciones del trabajo académico, la disciplina y las actividades de talleres de los estudiantes.

Por ello, en el proceso de evaluación y reformulación del proyecto de Jornada Escolar Completa será necesario **considerar la opinión de los alumnos y alumnas** a fin identificar, con la mayor precisión posible, sus demandas, a través de sus organizaciones por curso o del establecimiento educacional.

#### **Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad**

La Jornada Escolar Completa implica nuevos espacios de participación y apoyo de los padres y apoderados, tanto en el período en que se elabora, como a lo largo de su desarrollo. Esta iniciativa desafía a la institución educativa a que revalorice la cultura y los saberes del ámbito familiar, incentive la confianza mutua que está en la base de la construcción del conocimiento y fomente la interacción y la convivencia social.

Como una manera de lograr una participación de los padres y apoderados y a la comunidad en general, es importante que para su evaluación se efectúe una convocatoria amplia en la que junto con informarles de los resultados obtenidos en el año, se considere su opinión para las nuevas actividades que se propongan. Pilares decisivos para que esta consulta resulte, serán las directivas de cada curso y el Centro General de Padres. El compromiso de los padres con el proyecto del establecimiento educacional contribuirá también a su implementación exitosa.

## 1.2. Organizando el proceso de evaluación

Evaluar es tener un juicio de valor fundamentado de una realidad. Dicho juicio se establece sobre la base de criterios anteriores y previamente acordados como comunidad escolar. En este caso, se trata de evaluar el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional, sobre la base de un Proyecto que la comunidad concordó y está desarrollando. Este es un punto principal.

Para lograr una evaluación eficiente del desarrollo de la nueva modalidad de jornada escolar es conveniente crear un equipo evaluador con objetivos y tareas concretas. En los casos en los que esté constituido, el **Equipo de Gestión Escolar (EGE)** o el **Equipo Directivo del Liceo (EDL)** debiera asumir esta tarea. Puede estar integrado por el Director del establecimiento o por el Jefe de la UTP y por docentes representantes del Consejo de Profesores. Algunas de sus responsabilidades son coordinar el proceso, sistematizar la información y generar propuestas de acción para reformular el Proyecto Pedagógico. Una vez concordados los cambios con la comunidad escolar y con el sostenedor, se informará de ellos al Departamento Provincial de Educación.

De este modo, la revisión del Proyecto del establecimiento educacional puede orientarse en dos líneas : **evaluación de los procesos y evaluación de los productos o resultados**. Se trata de colocar en el centro del análisis los aspectos pedagógicos que fundamentan la implementación de la Jornada Escolar Completa. Analizar, de este modo, por un lado, los procesos que el establecimiento ha utilizado para mejorar los aprendizajes de los alumnos y, por otro, los resultados que ha obtenido.

Algunas de las actividades que el Equipo de Gestión Escolar o el grupo evaluador puede desarrollar, son :

- **informar a los estudiantes y a los padres** del proceso de evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, los plazos correspondientes y su significado. De igual forma, motivarlos a participar en las diferentes etapas de la revisión del Proyecto y en la discusión de las propuestas de modificación.
- **organizar una consulta a los padres y estudiantes** en un formato que permita posteriormente sistematizar y comunicar la información recogida, que considere su opinión acerca del funcionamiento del régimen de Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional y la propuesta de ajustes o de nuevas actividades. Tanto los Centros Generales y Subcentros de Padres y Apoderados, como los Centros de Alumnos y las directivas de curso pueden apoyar directamente estos procesos. En el caso que los estudiantes no estén organizados, idear

medios de acuerdo a su edad que permitan conocer sus necesidades y sus demandas educativas ;

- incluir varios momentos de **consulta al Consejo de Profesores** del establecimiento educacional, por ejemplo a través de una discusión de evaluación del funcionamiento del nuevo régimen de jornada escolar y de nuevas necesidades que debieran ser consideradas ; de igual forma, la presentación de los cambios que el establecimiento incorporará desde marzo del próximo año o la decisión de no modificar el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa ;
- **incorporar al sostenedor** en cada una de las etapas del proceso de evaluación y reformulación del Proyecto, de manera que las decisiones de mejoramiento educativo sean previamente concordadas con él, en especial las referidas a dotación docente y recursos humanos y físicos necesarios para la implementación de las actividades.

## 2. Sistematización de la evaluación

Una vez revisados los antecedentes necesarios para el proceso de evaluación, se sugiere sistematizar y ordenar los ámbitos de la jornada escolar que requieren ser modificados a partir de marzo del próximo año.

De manera específica, la sistematización se refiere a la revisión de :

- Los **objetivos prioritarios** y los **resultados** esperados que se propuso el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y las **actividades** del tiempo de trabajo para el aprendizaje de los alumnos.
- Las prioridades y actividades propuestas para **trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes**.
- Las **condiciones operativas** para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa.
- La **opinión y participación de los estudiantes y de los padres**,
- Los **criterios para el seguimiento y la autoevaluación**

Las decisiones de continuidad o cambio que se tomen debieran recoger los énfasis establecidos en el momento de la evaluación. En consecuencia, la Jornada Escolar Completa está relacionada con las aspiraciones y la diversidad de puntos de vista de todos los actores presentes en la comunidad educativa.

El texto incluye esquemas con el objetivo de identificar los principales aspectos de la implementación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, analizando sus puntos críticos, expresados en fortalezas y debilidades. Frente a cada aspecto evaluado **negativamente se incorpora** en el esquema un espacio para proponer estrategias de solución, las cuales servirán de base a las modificaciones que cada establecimiento realizará.

Terminado el proceso de evaluación y de reformulación del Proyecto, es importante la comunicación de los resultados a los integrantes de la comunidad educativa. No se trata de un reporte de investigación, sino de una breve ficha técnica que exprese los principales resultados y que plantee los caminos de solución a partir de las opiniones de los diversos actores participantes en la evaluación.

### 2.1. El tiempo de trabajo para el aprendizaje de los alumnos y alumnas

Un primer aspecto a tener presente en el proceso de sistematización de la evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y reformulación, se refiere al **análisis de las decisiones que fueron asumidas e implementadas en relación con el mejoramiento de la calidad del aprendizaje y formación de los estudiantes**. Se espera que mediante este análisis se establezca la real concordancia entre lo planificado inicialmente y lo efectivamente realizado, fundamentando así los cambios que se consideren necesarios para alcanzar los objetivos no logrados.

Para ello se propone **analizar y decidir** en relación con los objetivos prioritarios, los resultados esperados y las actividades propuestas en el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.

El análisis debe responder a la pregunta de si las decisiones tomadas efectivamente contribuyeron a enriquecer los aprendizajes en los Sectores, Subsectores o Asignaturas del Plan de Estudios, a través de las diferentes actividades pedagógicas de reforzamiento, de profundización o de libre elección de los alumnos y si con ello los alumnos mejoraron su aprendizaje.

**En relación con las decisiones, es aconsejable que el mayor porcentaje de tiempo que se extienda esté destinado a enriquecer logros de aprendizaje considerando los Programas de Estudio del establecimiento educacional.**

Algunos criterios a tener en cuenta para el análisis y el estudio de decisiones, son :

- La relación entre las nuevas actividades o talleres con el resto de las actividades y proyectos realizados dentro del establecimiento, como Enlaces, los Proyectos de Mejoramiento Educativo, los ACLE en el caso de los liceos, etc. considerando la manera en que el desarrollo de estas actividades sea potenciado con la implementación de la Jornada Escolar Completa.
- La organización de un horario diario y semanal que armonice, con criterios pedagógicos, las clases del Plan de Estudios y las demás activi-

dades propuestas, contemplando la organización del horario en bloques significativos de tiempo y con una distribución equilibrada de las actividades.

- Las variaciones en la distribución del tiempo durante la semana y respecto de determinados cursos, subciclos o ciclos.
- La duración y ubicación de recreos y almuerzos en relación con los diferentes momentos del día escolar, su uso educativo y las pausas que éste requiere, teniendo en cuenta que la distribución equilibrada de los recreos y almuerzos está en función de una mayor efectividad en el aprendizaje.
- La evaluación de las actividades desarrolladas por los estudiantes, considerando tanto su carácter formativo y sumativo cuando ellas forman parte de algún Subsector o Asignatura del Plan de Estudios y sólo formativo cuando no lo son.

### Reporte de experiencias e información complementaria *Actividades para el nuevo tiempo escolar de los alumnos : algunas prevenciones y sugerencias*

La experiencia de implementación de la Jornada Escolar Completa sigue indicando que en algunos establecimientos educacionales, las actividades propuestas en el Proyecto debieron reformularse o implementarse tardíamente debido a que no se contó oportunamente con los recursos necesarios. Ello especialmente cuando estas actividades no tenían una relación directa con el Plan de Estudios y con el enriquecimiento de alguno de sus Sectores, Subsectores o Asignaturas.

En otros casos, la distribución del tiempo de los alumnos obedeció más a la disponibilidad de recursos (horario de profesores, infraestructura, equipamiento, etc.) que a criterios estrictamente pedagógicos y necesidades de los estudiantes. Los docentes debieron realizar enormes esfuerzos por evitar el cansancio y mantener el interés de los niños y jóvenes y tuvieron dificultades para encontrar formas alternativas de evaluación formativa de las actividades.

La situación resultó más compleja cuando no se contó con los recursos ni el tiempo necesario para contratar profesores especializados o monitores que realizaran los diversos talleres propuestos. En esos lugares, los docentes debieron implementar talleres de acuerdo a sus propios conocimientos y habilidades personales.

Es claro que el Proyecto pudo llevarse a cabo con mayor facilidad en los establecimientos cuyos sostenedores estuvieron en condiciones de aportar recursos a su implementación.

Otro elemento que se continúa observando en algunas escuelas y liceos se refiere al modo de estructurar la jornada diaria y semanal. Cuando ésta estuvo más regida por criterios operativos que pedagógicos, se presentó la tendencia a separar la jornada en dos bloques : correspondiendo la mañana a la realización del Plan de Estudios (tal y como se venía realizando hasta ahora) y la jornada de la tarde, a los talleres y actividades no incluidas dentro de la tradición lectiva. Al realizar esta división, la valoración de las diversas actividades también se vio afectada : lo que no corresponde al Plan Mínimo Obligatorio pasa a ser “ lo demás ” y a tener una segunda importancia.

No obstante, se presentan establecimientos que logran un mayor equilibrio en la distribución de las actividades de los alumnos, considerando una reorganización más global del tiempo escolar y no sólo una propuesta referida sólo a la parte de la jornada que se extiende.

Se detecta que mientras menor sea la separación entre estos dos “ tipos de actividades ” la combinación de metodologías apropiadas a los distintos momentos del día de los alumnos, resulta más efectiva para sus aprendizajes.

**El tiempo de trabajo para el aprendizaje de alumnos y alumnas**

Cursos, subciclo, ciclo o nivel :

**Comentario evaluativo**

Ambitos a ser evaluados	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
Los avances en el logro de los objetivos prioritarios y los resultados esperados propuestos en el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.			
Las actividades destinadas a enriquecer los aprendizajes en los Sectores, Subsectores o Asignaturas del Plan de Estudios.			
Las actividades distintas y complementarias al Plan y Programas de Estudios obligatorio y su relación con el mejoramiento de los aprendizajes y la formación de los alumnos			
La evaluación, tanto en sus ámbitos formativos, como sumativos.			
La relación entre las nuevas actividades o talleres con el resto de las actividades y proyectos realizados dentro del establecimiento			
La organización del horario diario y semanal			
La duración, ubicación y aprovechamiento educativo de recreos y almuerzos			

## 2.2. Tiempo para el trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes

La Jornada Escolar Completa establece un bloque de horario común a todos los profesores para que desarrollen el trabajo técnico-pedagógico colectivo, que permita el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos. La existencia de este tiempo queda establecida de aquí en adelante por la Ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa y en su Reglamento, cuando señala <sup>2</sup>:

*“Asegurar que dentro de las actividades curriculares no lectivas, los profesionales de la educación que desarrollen labores docentes y tengan una designación o contrato de 20 o más horas cronológicas de trabajo semanal en el establecimiento, destinen un tiempo no inferior a dos horas cronológicas semanales, o su equivalente quincenal o mensual, para la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y de mejoramiento educativo”.*

La existencia de este espacio es central para la construcción del saber pedagógico, la modificación de las prácticas de trabajo docente y el mejoramiento del proceso de enseñanza y de aprendizaje. La experiencia de las reuniones mensuales de Microcentros Rurales, los Talleres de Profesores desarrollados en el marco del Programa de las 900 Escuelas y los Grupos Profesionales de Trabajo (GPT) desarrollados en los liceos a través del Programa MECE-Media, constituyen la base sobre la cual se universaliza este espacio para la totalidad de los establecimientos educacionales en la medida en que se incorporen al nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar.

---

<sup>2</sup> Ley N° 19.532, Artículo 2°, N° 1, B), c).

## Reporte de experiencias

### *Tiempo para el desarrollo profesional de los docentes*

Un reciente estudio en la Región Metropolitana<sup>3</sup> sobre el uso de el tiempo en el trabajo en equipo de los docentes, si bien constata que se están desarrollando actividades de trabajo en equipo de estos, muestra diferencias entre establecimientos educacionales. Clasificándolos según el tipo de trabajo en equipo que desarrollan (“fortalecidos” y “en desarrollo”) se aprecia que se distinguen por las estrategias y actividades que elaboran, los contenidos tratados, el sentido que otorgan a esta actividad y en la evaluación que realiza.

Trabajo en equipo		
	“Fortalecido”	“En desarrollo”
<b>Estrategia y actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel activo de los profesores en la definición de temas y reuniones.</li> <li>• Las actividades resultan de una planificación previa.</li> <li>• Estrategias metodológicas de carácter más reflexivas, orientadas hacia el cambio pedagógico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel pasivo de los profesores: no determinan temas, más bien se trata de sesiones expositivas por parte de alguna jefatura del establecimiento.</li> <li>• Existe poca planificación y los objetivos no son claros. A lo más se determinan temas de sesiones previamente.</li> <li>• Estrategia metodológica : de carácter más expositivo informativo por parte de los directivos del establecimiento .</li> </ul>
<b>Contenidos principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temáticas más orientadas hacia la reflexión pedagógica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temáticas poco claras, informativas y administrativas.</li> </ul>
<b>Sentido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad tiene sentido para sus actores y se percibe un discurso coherente entre el jefe de UTP y profesores.</li> <li>• Discurso positivo tanto frente al trabajo en equipo como a la actividad real.</li> <li>• Motivación real de profesores por beneficios colectivos, no determinadas por la obligación de asistir.</li> <li>• Se aprecian cambios de diversos ámbitos, incluyendo la transferencia al aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad tiene poco sentido para sus actores. La UTP y los profesores son coherentes en observar críticamente la actividad, o se dan fuertes inconsistencias entre ambos.</li> <li>• Discurso negativo respecto a la forma en que se percibe la actividad.</li> <li>• Se asiste a sesiones por obligación, más que por motivación.</li> <li>• Aunque se visualizan cambios, estos son leves y difusos. No se observan transferencias de los cursos al aula.</li> </ul>
<b>Autoevaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa en forma realista y honesta los posibles aspectos por mejorar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiende a culpar a otros por las insuficiencias en el desarrollo de la actividad.</li> </ul>

<sup>3</sup>. Ruiz C. y Browne, M. : Trabajo en equipo de los docentes. Uso del tiempo dispuesto por la Jornada Escolar Completa. PUC. 1999.

### Tiempo para trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes

Cursos, subciclo, ciclo o nivel :

Comentario evaluativo			
Ambito a ser evaluado	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
Los resultados logrados en relación con las prioridades y actividades propuestas en el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.			
Relación entre las actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes y el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.			

### 2.3. Las condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa

Para poner en funcionamiento el nuevo régimen de jornada escolar, la escuela o el liceo debió enfrentar decisiones de reorganización de sus tiempos y del espacio escolar. Así, hubo que destinar nuevos recursos para atender a los alumnos en las actividades propuestas, modificar la dotación docente, reestructurar algunos espacios del establecimiento, abordar la situación y las condiciones de alimentación de sus estudiantes, etc. Estos esfuerzos posibilitaron el desarrollo de las diversas actividades del régimen de Jornada Escolar Completa en los establecimientos educacionales.

Es importante tener presente al momento de evaluar las condiciones operativas, que todas estas decisiones han sido necesarias en función de potenciar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Algunos criterios que pueden ser considerados en esta evaluación en relación con las condiciones operativas, son :

- Si el establecimiento educacional contó con los **recursos humanos necesarios y calificados** para realizar las actividades pedagógicas propuestas en relación con los estudiantes y con las condiciones requeridas para las actividades de desarrollo profesional de los docentes en equipo.
- Si las actividades, los horarios, las salas de clases, el patio, el lugar en que se almuerza, entre otros, se reorganizaron para cumplir los propósitos y actividades definidas en el **Proyecto Pedagógico de la Jornada Escolar Completa**.
- Si se ha considerado un **uso flexible y funcional del espacio** para adaptarlo a las diversas necesidades pedagógicas, por ejemplo : la organización de rincones o áreas de actividades fijas o temporales para las aulas o la especialización de determinadas aulas para el trabajo de los estudiantes de distintos niveles (sala para ciencias, matemáticas, lenguaje, artes u otras), la utilización pedagógica de otros recintos (patio, biblioteca, laboratorios, gimnasio), el ordenamiento del mobiliario para favorecer la interacción y de las aulas para enriquecer las experiencias de los alumnos ; la presencia de materiales didácticos, computadores, bibliotecas, libros y revistas al alcance de los niños y jóvenes para incentivar el gusto por aprender. La sala de clases debe responder a una necesidad del grupo, ya sea cognitiva, socioafectiva o estética y es también reflejo del grupo humano que acoge.
- Si se han organizado mejor los **espacios comunes** de tránsito, juegos, comedores, gimnasio de los estudiantes considerando la edad, las necesidades pedagógicas y de funcionamiento del establecimiento educacional.

- Si el **equipamiento** necesario para la implementación de las diferentes actividades de los alumnos y de los docentes, consideró el uso de los recursos de aprendizaje disponibles en el establecimiento educacional (textos, material didáctico, bibliotecas de aula, centro de recursos de aprendizaje del liceo, informática educativa).

La experiencia de funcionamiento del proyecto permite evaluar estos distintos aspectos, con el propósito de disponer de elementos para tomar decisiones que mejoren las posibilidades de implementación de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.

Para este efecto, es de utilidad registrar la relación que hay entre la infraestructura, el equipamiento y la dotación docente con las actividades realizadas por los alumnos y docentes, en :

- Las actividades lectivas de los alumnos desarrolladas en las 38 y 42 horas en enseñanza Básica y Media, respectivamente ;
- Las actividades complementarias al plan común ;
- Las actividades profesionales de los profesores ;
- Los recreos u otras actividades ;
- La alimentación

### Información complementaria

#### *No olvidar algunas condiciones operativas fundamentales*

##### a) Infraestructura y equipamiento escolar :

Es necesario reiterar que la Ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa no considera aportes de capital adicional para los establecimientos educacionales ya incorporados al nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar. Se exceptúan los que hayan optado por el ingreso gradual, que pueden postular al aporte de capital adicional por el grupo de estudiantes no incorporado al régimen de jornada escolar completa.

Los recursos públicos disponibles que pueden ser destinados a infraestructura y equipamiento por parte de todos los establecimientos educacionales de dependencia municipal, son los del FNDR y los del FIE, a través de proyectos que deben ser presentados por el Municipio y que operan a través de mecanismos de priorización regional. Ambos fondos tienen condiciones y plazos muy precisos sobre los cuales es indispensable

ble informarse en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas.

**b) Almuerzo de los estudiantes :**

En el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa, la introducción del " tiempo de almuerzo " se presenta como uno de los principales desafíos para los establecimientos educacionales.

Las alternativas de alimentación escolar pueden ser diferentes :

- Los alumnos reciben raciones JUNAEB<sup>4</sup> y permanecen en el establecimiento. Al igual que el año pasado, los establecimientos educacionales conocerán el número de raciones que recibirán el próximo año, antes de finalizar su año escolar, de manera que puedan tomar las medidas que correspondan antes del inicio del próximo año lectivo.
- Cuando la distancia entre el establecimiento y los hogares lo permite, los alumnos van a almorzar a sus casas. En estos casos ha sido necesario poner atención a la disminución de la asistencia de estudiantes en la jornada de la tarde.
- Se presentan también casos en que se combinan ambas alternativas de alimentación escolar, cuando sólo parte del alumnado recibe raciones JUNAEB y/o cuando hay alumnos que viven lejos del establecimiento y no les alcanza el tiempo para ir a sus casas a almorzar. El desafío aquí ha sido el uso del tiempo de los alumnos que permanecen en el establecimiento durante una hora y media o dos, esperando que se reinicie la jornada escolar. Con el fin de enfrentar estas situaciones, algunos establecimientos han ampliado el horario de funcionamiento de la biblioteca, permitiendo el acceso de los alumnos durante este período, han dispuesto de un televisor donde los alumnos puedan entretenerse o bien han mantenido en funcionamiento la sala de Enlaces. Se observa entonces cómo la mayor permanencia de los alumnos dentro del establecimiento obliga a una redefinición del uso del espacio escolar disponible.
- Otras soluciones alternativas de alimentación implementadas por los establecimientos educacionales, son :
  - la alimentación provista por los padres. Estos pueden organizarse y financiar la alimentación de sus hijos, ya sea llevando colación desde sus hogares o comprando directamente a los concesionarios de la JUNAEB las raciones que se requieran ;

---

<sup>4</sup>. El número de raciones varía según el índice de vulnerabilidad del establecimiento educacional.

- alimentación provista por el sostenedor. Estos pueden complementar las raciones entregadas por JUNAEB a través de convenios directos con los concesionarios, respetando el valor de la ración ofrecida a JUNAEB.

Por otra parte, manteniendo los criterios de focalización, es preciso recordar que la JUNAEB ha orientado recursos para incrementar las raciones en los establecimientos que están en Jornada Escolar Completa, del siguiente modo : para los establecimientos de Educación Básica y Media con más de 50 % de vulnerabilidad se otorgan raciones completas para todos los alumnos. Existe un margen de almuerzos adicionales que se entrega en función de las necesidades planteadas por el establecimiento. La asignación es de carácter regional y tiene como marco máximo el 40 % de la matrícula no atendida en los establecimientos con vulnerabilidad inferior a 50 % y mayor a 30 % ;

**c) Financiamiento del nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar :**

La incorporación al régimen de jornada escolar completa implica un incremento significativo de la subvención escolar :

- Los establecimientos educacionales rurales con una matrícula no superior a 17 alumnos y ubicados en zonas de aislamiento geográfico, percibirán una subvención de 52 unidades de subvención educacional (USE).
- Los demás establecimientos educacionales percibirán una subvención escolar por alumno incrementada en un 34 % como promedio respecto de su valor para un estudiante que no está incorporado al régimen de jornada escolar completa. A modo de ejemplo, para 1999, los recursos de subvención escolar para los diferentes niveles y modalidades del sistema escolar por alumno, son<sup>5</sup> :

---

<sup>5</sup>. Incluye subvención especial (SAE) y subvención no docentes. No incluye incrementos de subvención por ruralidad y zona, además de recursos adicionales que perciben los establecimientos beneficiados por SNED, desempeño en condiciones difíciles, internados y otros no incorporados al factor de subvención.

Nivel y Modalidad de enseñanza	Valores subvención en pesos sin JORNADA ESCOLAR COMPLETA	Valores subvención en pesos con JORNADA ESCOLAR COMPLETA
Educación General Básica 1° a 6°	16.469,40	22.137,98
Educación General Básica 7° y 8°	17.885,25	22.232,50
Educación Especial	54.297,95	67.262,63
Educación Media H-C	19.955,62	26.483,17
Educación Media T-P Agrícola y Marítima	29.636,49	36.103,42
Educación Media T-P Industrial	23.091,47	28.121,99
Educación media T-P Comercial y Técnica	20.699,51	26.532,48

— A lo anterior se agrega una subvención anual de apoyo al mantenimiento para cada establecimiento, que tiene por objeto apoyar el financiamiento de gastos como la conservación física de los locales, equipamiento y mobiliario. Los montos correspondientes se establecen en el artículo N° 2 de la Ley N° 19.532 y son equivalentes a un tercio de la subvención mensual.

### Evaluación de las condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa

Condiciones operativas	Actividades lectivas de los alumnos		Sugerencias de mejoramiento	Recreos y alimentación		Sugerencias de mejoramiento
	Fortalezas	Debilidades		Fortalezas	Debilidades	
Espacio físico						
Equipamiento						
Dotación docente						

## 2.4. La opinión y participación de los estudiantes y de los padres

### Alumnos y alumnas

La implementación de la Jornada Escolar Completa tiene como objetivo fundamental aumentar el tiempo escolar para mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los alumnos y alumnas. Esta modalidad de jornada escolar posibilita la existencia de tiempos para desarrollar actividades pedagógicas de reforzamiento o de profundización de los Subsectores o Asignaturas del Plan de Estudios o de actividades complementarias, que permitan explorar los intereses de los alumnos, y de esta forma hacer más significativo el aprendizaje. Es por ello que este proceso evaluativo debe considerar, como uno de sus elementos fundamentales, **la opinión y la participación de alumnos y alumnas** para comprender el valor que éstos atribuyen a sus propios procesos de aprendizaje. Por otra parte, la consideración de su opinión tiene enorme importancia para comprometerlos en las actividades y contribuir a su éxito.

Los docentes poseen una rica información y experiencia acerca de la opinión del alumnado, la cual será importante de recoger a través de diferentes modalidades, cercanas a su realidad : dibujos de quienes todavía no leen ni escriben ; textos escritos de quienes ya lo han conseguido ; apoyo de las directivas de curso o de los Centros de Alumnos ; resultados de encuestas, entre otros.

La información así recopilada permitirá disponer de elementos para adoptar las decisiones más adecuadas y cercanas a sus necesidades e intereses.

### Padres y apoderados

Cada Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa explicitó las formas de participación de los padres y apoderados. Como parte del proceso de revisión del Proyecto es oportuno retomar la comunicación con éstos a fin de que expresen su opinión y manifiesten en qué actividades desean participar en relación con el proyecto.

Lo anterior puede realizarse a través de los canales habituales de relación con padres y apoderados o bien invitándolos a reuniones –por curso o generales– destinadas a escuchar a quienes son importantes actores en la vida escolar de cada establecimiento.

Los temas que pueden estar presentes en este aspecto de la evaluación se vinculan, por ejemplo, con las formas de entrega de información tanto respecto a la marcha del aprendizaje de sus hijos como del propio Proyecto Educativo Institucional, el apoyo de los padres y apoderados en actividades propuestas por el establecimiento, así como también la participación efectiva de ellos en este tipo de actividades. Es claro también que **su participación y compromiso aseguran viabilidad a las actividades propuestas.**

**Evaluación de la participación de estudiantes en el diseño e implementación del régimen de Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional**

Comentario evaluativo			
Ambito a ser evaluado	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
Disposición y compromiso con las actividades desarrolladas por el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.			
Participación efectiva de los alumnos en la definición de actividades propuestas por el establecimiento para la Jornada Escolar Completa			
Participación de los alumnos en el proceso de evaluación del funcionamiento y los resultados de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.			

**Evaluación de la participación de padres en el diseño e implementación del régimen de Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional**

Comentario evaluativo			
Ambito a ser evaluado	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
Apoyo de los padres y apoderados a actividades desarrolladas por el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.			
Participación efectiva de los padres y apoderados en actividades propuestas por el establecimiento respecto de la Jornada Escolar Completa			
Participación de los padres en el proceso de evaluación del funcionamiento y los resultados de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.			

## 2.5. El seguimiento y la autoevaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa

En el diseño del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, cada establecimiento educacional definió mecanismos de seguimiento y evaluación de sus resultados y estableció a quiénes y de qué forma se daría cuenta de ellos. Este proceso de evaluación también debe incluir un juicio acerca de ambos procesos.

Un buen proceso de seguimiento permite aprender permanentemente de la experiencia de implementar el nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar, permite realizar con oportunidad las adecuaciones necesarias y facilita la sistematización de la información, la formación de juicios y la justificación de los cambios.

Los contenidos principales de un diseño de seguimiento y evaluación son las definiciones previas acerca de qué se evaluará, a través de qué medios, con qué periodicidad, quiénes serán los responsables y qué se hará con los resultados. Para ello es necesario contar con buenos sistemas de registro y un equipo o algún docente responsable de requerirlos y ordenarlos de acuerdo a lo definido en el Proyecto.

Un ámbito relevante de este proceso es dar cuenta periódicamente de los avances, dificultades y resultados del Proyecto a la comunidad escolar y al sostenedor educacional. De igual forma, crear o aprovechar los espacios para compartir las experiencias con otros establecimientos educacionales.

Parte importante de los resultados de la evaluación debieran formar parte de la cuenta anual que todo director de establecimiento educacional debe entregar a su comunidad acerca de la gestión del establecimiento educacional.

### Seguimiento y Evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa

Comentario evaluativo			
Ambito a ser evaluado	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
Las definiciones sobre seguimiento y evaluación propuestas en el Proyecto, ¿ permitieron establecer un juicio acerca del nivel de logro de los resultados propuestos ?			
¿ Resultaron efectivos los procedimientos de evaluación utilizados, el momento o periodicidad de ellos y cumplimiento de las tareas por parte de los responsables ?			
¿ Cómo se entregó información acerca de los resultados del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa ?			

# 3. Reformulación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa

Luego de analizar los aspectos propuestos para ser considerados en la evaluación (distribución del tiempo escolar de estudiantes y docentes, condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional, opinión y participación de los diversos actores del establecimiento), el grupo que ha estado a cargo de la evaluación debe realizar una síntesis con todos los elementos y transformarlos en un breve informe.

La evaluación de estos aspectos hará posible que cada establecimiento disponga de información confiable, proveniente de la experiencia de quienes le dan vida a la escuela o liceo a fin de analizarla, discutirla y proyectarla fortaleciendo, de ese modo, las potencialidades del equipo docente, en particular y de la comunidad escolar en general.

Este proceso de evaluación ayudará a aprender más sobre nuestro desempeño profesional y sobre cómo es posible mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los alumnos.

Toda esta información permitirá realizar las modificaciones necesarias en el Proyecto Pedagógico, las cuales deben ser presentadas en la Dirección Provincial respectiva.

## 3.1. Procedimientos para modificar el proyecto de Jornada Escolar Completa

1. Si el proceso de evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa entrega resultados deficitarios, el establecimiento educacional debe acordar mecanismos para reformularlo con el objetivo de alcanzar las metas propuestas. Los cambios que se realicen al Proyecto Pedagógico deben ser informados al Departamento Provincial correspondiente a la jurisdicción del establecimiento educacional, el que los revisará y autorizará.

Así, se entiende que un proyecto se modificó :

- si hay cambios en la duración de la jornada de trabajo diaria y/o semanal ; o
- si hay cambios en las actividades propuestas en el tiempo de trabajo lectivo de los estudiantes y/o en el tiempo de trabajo técnico-pedagógico grupal de los docentes.

2. Aspectos a considerar en la presentación de las modificaciones al proyecto de Jornada Escolar Completa :

- La distribución del tiempo diario y semanal actual, las modificaciones que se proyectan y la justificación de dichos cambios, por curso, nivel, subciclo o ciclo, según corresponda.
- Las nuevas actividades propuestas y su relación con el mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos, referidas sólo al mayor tiempo escolar de la Jornada Escolar Completa, por curso, nivel, subciclo o ciclo, según corresponda.
- Desarrollo profesional de los docentes en equipo, estableciendo los temas prioritarios y estrategias a través de las cuales serán abordados en las dos horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual.
- La participación de docentes, directivos, alumnos y familia en las nuevas decisiones propuestas.
- La participación y el patrocinio del sostenedor en las decisiones de las nuevas propuestas.

En el documento que se presente al Departamento Provincial debe contar con la aprobación del sostenedor educacional y debe especificar la participación que en él ha tenido el director del establecimiento y el Consejo de Profesores, la opinión del Centro de Padres y la manera cómo se informó al Centro de Alumnos de dichos cambios, cuando corresponda.

El documento incluirá la firma de los representantes de cada uno de los estamentos.

3. Plazos para la formulación y presentación de las modificaciones a los Proyectos

El proceso de revisión, recepción y aprobación de los cambios al Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, debe ajustarse a los plazos necesarios para iniciar sus modificaciones desde el inicio del próximo año lectivo. El establecimiento educacional presentará las modificaciones en un plazo no inferior a 25 días antes de finalizar el año escolar.

4. Las modificaciones serán presentadas por el sostenedor o un representante debidamente acreditado por él, en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la jurisdicción del establecimiento, en dos ejemplares (Departamento Provincial de Educación y Sostenedor) escrito a máquina o en forma manuscrita legible, de acuerdo a un formato elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

El Departamento Provincial certificará la fecha de recepción a través de un Acta de Recepción. Copia de dicha acta quedará en poder del sostenedor del establecimiento educacional y el original en el Departamento Provincial.

5. El proceso de revisión de las propuestas de modificación será realizado por un equipo de supervisores en cada Departamento Provincial de Educación.

Si el Departamento Provincial de Educación no resolviera dentro de los 25 días posteriores a la presentación de las modificaciones, éstas se considerarán aprobadas. En los casos en que se justifique, remitirá un informe con observaciones y sugerencias al establecimiento educacional. Sólo podrá rechazar las modificaciones propuestas si éstas no se ajustan a las normas establecidas.

Una vez aprobadas las modificaciones, el establecimiento educacional las implementará para los alumnos a contar del inicio del siguiente año escolar.

6. El Ministerio de Educación cautelará, de acuerdo a sus facultades legales, el cumplimiento del Proyecto de Jornada Escolar Completa aprobado de los establecimientos educacionales que operen bajo este régimen.